REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIOS

NRO.: **63**

INSTITUCIÓN: Tribunal Superior de Justicia Electoral

LUGAR: Asunción

Sres.: CONSORCIO GRUPO MSA-EXCELSIS

R.U.C.: 80110825-0

ADMINISTRADOR DE CONTRATO: Comisión Especial para la Implementación de Tecnología para el Sistema de Votación y Escrutinio

FECHA DE EMISIÓN: 26/02/2020

ID Nº 369545

REFERENCIA: De acuerdo con su oferta presentada en la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2019 para la "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VOTACIÓN Y ESCRUTINIO ELECTRÓNICO, EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN LA LEY N° 6318/2019, BAJO LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO", sírvase proveer los elementos que se detallan a continuación:

NOTA: a) La presente orden caduca automáticamente si no se cumplen sus términos y condiciones.

b) Al concluir la entrega de los bienes y/o servicios adjuntar una copia de la presente orden a su factura.

ÍTEM.	DESCRIPCIÓN.	UNI. DE MEDIDA.	CANT.	PRECIO TOTAL.	PORCENT.	EXENTAS.	GRAVADAS.
1	Implementación del sistema de votación y escrutinio electrónico bajo la modalidad de arrendamiento en el marco de lo dispuesto en la Ley 6318/19	Global	1	21.895.938,00	10%		2.189.593,80
Obs.:	El 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato contra la entrega del 20% (veinte por ciento) de las Máquinas de votación equivalente a una cantidad de 3.000 Máquinas de las 15.000 a ser arrendadas, insumos y software de capacitación, de acuerdo con el Numeral 5. Indicadores de Cumplimiento de Contrato de la Sección III. Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones.						
Observación: A partir de la fecha de recepción de la Orden de Servicio, la empresa adjudicada deberá entregar en la sede central de la Justicia Electoral en un plazo no mayor a quince (15) días el veinte por ciento (20%) del total de máquinas solicitadas, así también insumos y software correspondientes.							

OBSERVACIÓN: I.V.A. INCLUIDO

SUB-TOTAL 2.189.593,80

SON DÓLARES AMERICANOS: DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS.----------

TOTAL **2.189.593,80**

GRUPO PRESUPUESTARIO	REGISTRO PRESUPUESTARIO
250	ALQUILERES Y DERECHOS

ADMINISTRADOR DE CONTRATO	RESPONSABLE DE LA INSTITUCIÓN	CONFORMIDAD DEL OFERENTE
Luis Alberto Mauro Asesor del T.S.J.E.	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATOS – JUSTICIA ELECTORAL *Marcelo A. Denis T.* *Director* *Unidad Ejecutora de Contratos*	SERGIO ANGELINI Representante Legal CONSORCIO GRUPO MSA - EXCELSIS DANIEL SAUCA Representante Legal CONSORCIO GRUPO MSA - EXCELSIS **FECHA DE RECEPCIÓN:** 26/02/2020

El diseño y contenido de los boletines de voto, Actas de Escrutinio, Actas de Resultados y las Actas TREP, para los cargos unipersonales y pluripersonales con sus votos preferentes, serán definido por la Justicia Electoral, debiendo ser respetados por el ***PROVEEDOR*** *sin alteraciones.*

El ***PROVEEDOR*** *deberá acompañar a la* ***CONTRATANTE*** *en los procesos de simulacro previstos en el cronograma electoral o cualquier otra prueba requerida por la* ***CONTRATANTE.***

Las inspecciones y pruebas serán como se indican a continuación:
La ***CONTRATANTE*** *se encargará de la inspección y revisión de los bienes arrendados y se tendrá en cuenta los siguientes criterios:*

- *Cumplir con lo establecido en el Numeral 2. Especificaciones Técnicas y Numeral 3. Plan de Entrega, solicitados en la Sección III. Suministros Requeridos.*

- *Una vez realizada la revisión e inspección de los bienes arrendados, en base a los criterios anteriormente señalados, y si los mismos no fueren de la entera conformidad de la* ***CONTRATANTE****, se procederá a rechazarlos.*

- *Si el bien proveído no fuere aprobado por no ajustarse a lo requerido por la* ***CONTRATANTE****, se solicitará la corrección de los defectos o el reemplazo en los plazos estipulados en las Condiciones Especiales del Contrato, hasta ajustarse a lo requerido por la* ***CONTRATANTE****.*

Esto se efectuará a fin de garantizar la calidad de los bienes arrendados y de los servicios conexos proveídos y así cumplir satisfactoriamente con las Especificaciones técnicas.

Las inspecciones y pruebas se realizarán en la Sede Central de la Institución. Se verificará si los bienes proveídos por el ***PROVEEDOR****, se encuentran libre de defectos o fallas, y si se ajustan a lo solicitado por la* ***CONTRATANTE,*** *conforme a lo señalado en la presente Cláusula.*

8. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES. (Art. 37 Inc. f, de la Ley Nº 2051)
No aplica.

9. CONDICIONES DE PAGO.
La forma y condiciones de pago al ***PROVEEDOR****, en virtud del Contrato serán las siguientes:* ***No se pagará Anticipo.***

Los pagos serán realizados de acuerdo con el siguiente calendario:

1. *El 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato contra la entrega del 20% (veinte por ciento) de las MV, insumos y software de capacitación, de acuerdo con el Numeral 5. Indicadores de Cumplimiento de Contrato de la Sección III. Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones.*
2. *El 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato contra la conclusión de la primera etapa de capacitación a los divulgadores y técnicos.*

Norma Noguera G.
Coordinadora General
D.G.A.F.

DANIEL SAUCA
Representante Legal
CONSORCIO GRUPO MSA - EXCELSIS

SERGIO ANGELINI
Representante Legal
CONSORCIO GRUPO MSA - EXCELSIS

Avda. Eusebio Ayala N° 2750 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180609 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py